



## INSTRUCTIVO

N° GOB/RR.HH./INST./001/2022

**DE:** M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE TARIJA

**A:** SUB GOBERNACIONES  
CERCADO, O'CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL PUENTE,  
PADCAYA, BERMEJO.

DIRECTORES DE UNIDADES DESCONCENTRADAS, PROGRAMAS  
SEDAG, UNIDAD OPERATIVA (PROYECTO MÚLTIPLE) SAN JACINTO, GNV, PROSOL,  
SEDEM, SEDEGIA, SEDECA, SEDEDE, CEVITA, PERTT, REPRESENTACION EN LA  
SEDE DE GOBIERNO, SEDEGES, SEDES, BANCO DE SANGRE, INTRAIID, HOSPITAL  
REGIONAL SAN JUAN DE DIOS y HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE CHAGUAYA  
BERMEJO.

ORGANO LEGISLATIVO DEL GADT  
OFICILIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA.


**OBJETO:** DAR CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES

**FECHA:** Tarija, 04 de Enero de 2022

Se instruye a todos los dependientes del Gobierno Autónomo departamental de Tarija, en cumplimiento al decreto al Decreto Supremo N° 4640, a partir de la fecha, regirán las siguientes determinaciones:

1. Toda servidora o servidor público dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Supremos 4640 y 4641 deberá presentar a partir de mañana 5 de Enero 2022 al ingreso de cualquier oficina perteneciente al G.A.D.T.
  - El carnet de vacunación con esquema completo (primera y segunda dosis de la Sputnik V, o Pfiser, o Sinopharm, o AstraZeneca u otra o una dosis de la Jhonson & Jhonson u otra); o
  - El carnet de vacunación de la primera dosis de cualquiera de las vacunas antes señaladas en el numeral precedente. En aquellos casos en que la servidora o servidor público, que no se encuentre vacunado, deberá posteriormente según el intervalo de tiempo contar con el esquema completo de vacunación, cuando corresponda; o
  - Aquellas servidoras o servidores públicos, que decidan no vacunarse, deberán presentar los lunes de cada semana la prueba RT-PCR negativa emitida hasta setenta y dos (72) horas antes, cuyo costo será asumido por éstos, no siendo válidas las pruebas emitidas por los Subsectores Público y de la Seguridad Social de Corto Plazo.
2. Se Instruye al personal de seguridad, el cumplimiento de lo establecido por el D.S. N° 4641, en consecuencia, deberán exigir la presentación de los Carnets de vacunación a todas las personas que no sean dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, que pretendan ingresar a dependencias del G.A.D.T.

Es cuanto instruye para fines consiguientes

  
M. Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

